



CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No 1

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2020-4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar				
MUNICIPIO	CAUCA	RADICADO	41-2023-3004	FECHA	5-Julio-2022
SECTOR	41 Inclusión Social	FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA			21-Febrero-2023

SOPORTES	FOLIOS	PLANOS	CDS	OTROS
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS	PERSONAS	FAMILIAS	POBLACION AFRO	POBLACION INDIGENA
	0	171,735	0	2,528	2,478

ENTIDAD QUE PRESENTA	OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	REGISTRO BPIN	2022003190111
-----------------------------	---	----------------------	---------------

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD\VIGENCIA	2020	2021	2022	2023	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	0	22,096,709,834	22,096,709,834
MUNICIPIO	0	0	0	451,500,000	451,500,000
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	22,548,209,834	22,548,209,834
1. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR					
FONDO\VIGENCIA	2020	2021	2022	2023	TOTAL
FCR	0	0	0	0	0
FDR	0	0	0	0	0
CIT	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	0	0
TOTAL	\$0	\$0	\$0	\$22.548.209.834	\$22.548.209.834

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	El mismo de la viabilidad inicial			
RESULTADOS	El mismo de la viabilidad inicial			

**MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA**

A solicitud de la líder de la OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES Dra. LUCELLY GUTIÉRREZ TAO con correo electrónico de fecha 17 de febrero del 2023 se realiza la siguiente solicitud de ajuste:

Con el fin de dar cumplimiento a las metas 240 programadas y estructuradas en la formulación del proyecto el ajuste consiste en la adición presupuestal para crear la subactividad 2.7, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 491.589.000) correspondiente al 2.18% del valor total del proyecto, los cuales serán financiados con recursos propios del departamento para financiar la subactividad **administración de la prestación de servicios psicosociales, técnicos actividad física, técnicos agropecuarios ocupacionales y servicios de auxiliares de enfermería** de la actividad 2, la cual será ejecutada por un operador que garantice la prestación de los servicios profesionales y técnicos los cuales deben residir y ser parte del territorio.

La presente adición se hace debido a la falta de capacidad técnica de parte de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales la cual no cuenta con el suficiente personal jurídico que se pueda encargar de la contratación, situación que podría retrasar el proceso de garantía de derechos de los adultos mayores en el Departamento del Cauca. Se deja en claro que las actividades de supervisión de actividades seguirán a cargo del equipo administrativo contratado por la Oficina de Gestión Social en la actividad 1 acción 4.

Una vez implementado el ajuste las nuevas condiciones de la estructura financiera por cada una de las actividades de la cadena de valor serían la siguiente:

ACTIVIDAD	CONDICIONES INICIALES	CONDICIONES AJUSTADAS
ACT 1: Mejorar la articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores.	\$ 498.000.000	\$ 498.000.000
ACT 2: Contribuir a la garantía de los derechos fundamentales por parte de los adultos mayores	\$ 20.502.209.834	\$ 20.993.798.834
ACT 3: Incrementar el acceso a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor	\$ 1.548.000.000	\$ 1.548.000.000
TOTAL	\$ 22.548.209.834	\$ 23.039.798.834

De acuerdo con el anterior planteamiento he implementado la solicitud de ajuste la nueva estructura financiera quedaría de la siguiente manera:

FUENTE	CONDICIONES INICIALES 2023	CONDICIONES AJUSTADAS 2023
MUNICIPIO	\$ 451.500.000	\$ 451.500.000
DEPARTAMENTO	\$ 22.096.709.834	\$ 22.588.298.834
TOTAL	\$ 22.548.209.834	\$ 23.039.798.834

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial y presupuesto actualizado. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto de adición presupuestal, siendo consistentes con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica

Nota 1: En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota 2: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación



inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo SUIFP-T

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023"**. PROGRAMA: **2020-4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**. Línea: **EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

ANALISTA EVALUADOR	CARLOS GOMEZ	FIRMA
REVISOR Y APROBO	JOHANA CASTRO	
CARGO	Profesional universitario	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DE ASIGNACION	21-Febrero-2023	
FECHA DE VIABILIDAD INICIAL	9-Diciembre-2022	
FECHA DE VIABILIDAD AJUSTADA	21-Febrero-2023	
VIGENCIA FISCAL	2023	